



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes. -
2. El Decreto Afecto N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2023 a nivel de Ítem. –
3. El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
7. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.
8. El Decreto Exento N° 2416, de fecha 09 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento N° 2416, de fecha 09 de mayo de 2023, se autorizó el aporte económico para cancelar exámenes médicos.
2. **Que**, el Art. N° 62 de la Ley N° 19.880, señala que “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiera dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo”.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2416 de fecha 09 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice: APRUEBASE Y REGULARICESE, la asignación de recursos financieros para cancelar medicamentos y bota ortopédica, otorgada a la persona que se indica a continuación.

Identificación Familia	R.U.T N°	Valor Total	Porcentaje a Subsidiar	Aporte Municipal
MARIANELA NIÑO CISTERNAS	10.913.876-2	240.000	100 %	240.000
			TOTAL	240.000

Debe decir: APRUEBASE Y REGULARICESE, la asignación de recursos financieros para cancelar examen radiológico, otorgada a la persona que se indica a continuación.

Identificación Familia	R.U.T N°	Valor Total	Porcentaje a Subsidiar	Aporte Municipal
MARIANELA NIÑO CISTERNAS	10.913.876-2	240.000	100 %	240.000
			TOTAL	240.000



2. **TOMESE NOTA AL MARGEN**, del Decreto Exento N° 2416 de fecha 09 de mayo de 2023, acorde a lo antes indicado, haciendo constar este hecho al margen del Decreto por la ministro de Fe respectiva y en el Portal Web del Municipio. –

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

D.L.C

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes.
2. Dirección de Administración y Finanzas: paulina.manriquez@parral.cl – nelson.lopez@parral.cl
3. Departamento de Control: enrique.gomez@parral.cl
4. DIDECO: ana.henriquez@parral.cl
5. Interesados: soledad.vilches@parral.cl – mario.troncoso@parral.cl

DIRECTORA DIDECO (S)	JEFA DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL
ANDREA ÁLVAREZ MUÑOZ	MARIA SOLEDAD VILCHES GARCIA
	